

INFORME SECRETARIAL

03-05-2024- Al Despacho del señor Juez, para que se sirva proveer:
Solicitud oficiar. Tome la decisión pertinente

El secretario,



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Madrid -Cundinamarca tres (03) de mayo dos mil
veinticuatro (2024)

RADICACION	254304003001-2023-00570-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	LICEO DIVINO SABER
DEMANDADO	HELVER BOSSA LAVACUDE Y HEIDI LORENA PACHÓN LÓPEZ

1.-) De conformidad con el Art. 173 del C.G.P., por secretaría oficiase a la nueva E.P.S. en la forma solicitada en el escrito que antecede.

2.-) Se ordena que la Secretaría, envíe los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora

3.) El litigante, acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.**

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 077 hoy 06-05-2024

El secretario,



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b006015a8d02ece63662772e8efb7feae59e844385b9fd31476ddf1aeb17e78**

Documento generado en 05/05/2024 06:47:30 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>